



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

28 AGO. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Jefatural N° 003-2008-GRC-ORDNSCYDC Gobierno Regional del Callao

Callao, 25 AGO. 2008

VISTOS:

El Memorando N° 149-2008-GRG/ORDNSCYDC de fecha 18 de Abril de 2008, el Memorandum N° 184-2008-GRC/ORPI de 14 de julio de 2008, Informe 277-2008-CALLAO-JVV, Informe N° 1049-2008-GRC/GRPPAT-OPT de 15 de Agosto de 2008; Memorandum N° 1125-2008-GRC/GRPPAT; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 149-2008-GRC/ORDNSCYDC de vistos, esta Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil presentó a la Oficina Regional de Programación e Inversiones el Expediente del Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil "REFORZAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO REGIONAL DEL CALLAO" cuyo objetivo es mejorar el nivel de Seguridad Ciudadana brindado por el Servicio de Serenazgo Regional a nivel de la Municipalidad Provincial del Callao y Municipios Distritales;

Que, mediante el Memorandum N° 184-2008—GRC/ORPI de fecha 14 de julio de 2008, la Oficina Regional de Programación e Inversiones, remite el Informe Técnico N° 056-2008-GRC/ORPI-RPB que determina que el perfil presentado cumple con los requisitos exigidos para la elaboración y aprobación de los estudios de preinversión a nivel de Perfil, recomendando DECLARAR LA VIABILIDAD del Proyecto; acompañando el Formato SNIP-08 de declaratoria de Viabilidad, debidamente suscrito, asignándole el Código SNIP 65390;

Que, el Informe N° 277-2008-CALLAO-JVV consigna en su primera conclusión la validación del monto establecido por el área usuaria, determinando que el Valor Referencial para el "Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Final del PIP REFORZAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO REGIONAL DEL CALLAO" será de S/. 103,475.06 (CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 06/100 NUEVOS SOLES) incluidos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de treinta días calendarios, con precios base a Julio 2008, correspondiendo el proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva;

Que mediante el Informe N° 1049-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 15 de Agosto de 2008 remitido a esta ODNSCYDC mediante Memorandum 1125-2008-GRC/GRPPAT de vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la oficina de Presupuesto y Tributación, informa que existe disponibilidad presupuestaria por la cantidad de CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 103,476.00) para la elaboración del Expediente Técnico Definitivo del Proyecto "REFORZAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO REGIONAL DEL CALLAO", la misma que se ejecutará mediante la contratación del servicio de Consultoría;

Que, la ejecución del Proyecto de Inversión Pública antes mencionado, se encuentra enmarcada en el ejercicio de las funciones establecidas en el numeral 2 del artículo 47° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

25 AGO 2008

Que, el Artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que "es de pública utilidad convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Texto Único Ordenado de Contrataciones y Adquisiciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento...";

Que, el Artículo 38° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, señala: "Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación...";

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 15 de Julio de 2008, y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR los Términos de Referencia para la elaboración del Expediente Técnico definitivo del Proyecto de Inversión Pública "REFORZAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO REGIONAL DEL CALLAO", el mismo que se ejecutará mediante la contratación de una consultoría, hasta por el monto de S/. 103,475.06 (CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 06/100 NUEVOS SOLES).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DAVID LLANOS RODRIGUEZ
SECRETARIO REGIONAL